

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:9322/2014**

**INCORPORA AL ALCANCE DE LA  
AUTORIZACIÓN DE MÉDICOS  
VETERINARIOS LA ACTIVIDAD QUE  
INDICA.**

Santiago, 19/ 12/ 2014

**VISTOS:**

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el D.F.L. RRA N° 16 de 1963 sobre Sanidad animal; el Decreto Supremo N° 39 de 2011, del Ministerio de Agricultura; la Resolución de este Servicio N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución de este Servicio N° 3.423 de 2008, que establece Programa Oficial de Trazabilidad Animal; la Resolución de este Servicio N° 6.976 de 2010, que actualiza Programa de planteles de animales bajo certificación PABCO; la Resolución de este Servicio N° 5.578 de 2004 que aprueba el Reglamento Específico para la acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución Exenta N° 529 de fecha 26 de enero de 2012, de la Dirección Nacional del SAG, establece que la autorización de terceros estará circunscrita sólo para aquellas actividades contempladas en los Reglamentos Específicos de Autorización emanados de la Dirección Nacional del Servicio.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 5.578 de fecha 31 de diciembre de 2004, de la Dirección Nacional del SAG, se aprobó el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en el área pecuaria", código REA-PEC-01-v01.
3. Que en el numeral 4.1 del Reglamento específico para la autorización de terceros en el área pecuaria, se establece el listado de procedimientos en que se pueden desempeñar los médicos veterinarios autorizados.
4. Que debido a la apertura de nuevos mercados para la exportación de animales vivos, es necesario actualizar el listado señalado precedentemente.

**RESUELVO:**

1. **Modifíquese** el reglamento específico para la autorización de terceros en el área pecuaria", aprobado mediante Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, en el sentido de incorporar el siguiente inciso final al numeral 4.1 de dicho reglamento:

"Sin perjuicio de lo señalado en los incisos precedentes, los médicos veterinarios autorizados podrán ejecutar labores o actividades que determine el Servicio en apoyo al cumplimiento de requisitos para la exportación de animales vivos, tales como toma de muestras para diagnóstico u otras."

2. El texto de esta resolución estará a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero. ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)).

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**ANGEL SARTORI ARELLANO  
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

OCI/STC/PWA/RRF/VBM

Distribución:

- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe (TyP) División Gestión y Finanzas
- Veronica Elena Peñaloza Serrano - Asesora Dirección Nacional Dirección Nacional
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaría
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa (TYP) División Asuntos Internacionales
- Lucía Urrea Sepulveda - Jefe División Auditoría Interna
- Marisol Ximena Fiedler Olavarría - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Julio Cerda Cordero - Director Regional (TyP) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (TyP) (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.